

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52467** PONTEVEDRA

Don JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MARTÍN, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente,

HAGO SABER:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 341/19 y NIG n.º 36038 47 1 2019 0000657, se ha dictado en fecha 28/10/19 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO voluntario del deudor FORMAGAL FORMACION Y SERVICIOS, S.L., con CIF B36477677, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Italia, 35-37, 1.º, Pontevedra.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al abogado D. José Javier Romano Egea, con domicilio postal en C/ Colón, 12, 4.º, 36201 de Vigo y dirección electrónica señalada [cursoformagal@lener.es](mailto:cursoformagal@lener.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Pontevedra, 12 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luís Gutiérrez Martín.

ID: A190068651-1